



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2026, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a la convocatoria específica por la que se registrá el proceso selectivo para la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera por el personal laboral fijo (categoría Técnico/a Superior de Ingeniería de la planta de tratamiento de residuos A1-26). Expte.: 2026/BPP_01/000011.

«Visto el expediente 2026/BPP_01/000011, relativo a la convocatoria específica por la que se registrá el proceso selectivo para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, mediante proceso de concurso-oposición, de 1 puesto de personal laboral fijo Técnico Superior A-1 26 de Ingeniería de la Planta de Tratamiento de Residuos incluido en el catálogo de puestos susceptibles de funcionarizar, aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local en fecha 1 de junio de 2026, estando incluido en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– El puesto convocado se encuentra incluido en el catálogo de puestos susceptibles de funcionarizar, aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local en fecha 1 de junio de 2026 (BOPVA 9 de junio de 2026), así como en la Relación de Puestos de Trabajo.

Igualmente, resulta de aplicación a este procedimiento lo establecido en las Bases del procedimiento de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión citada anteriormente, en virtud de la cual se ratificó formalmente el Acuerdo de 22 de mayo de 2026 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales.

Segundo.– En este procedimiento se ha dado cumplimiento al trámite de negociación con la representación de los Empleados Públicos, previsto en el art. 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Tercero.– Esta convocatoria ha sido objeto de fiscalización por la Intervención General, constando informe favorable de fecha 3 de agosto de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Segundo.– De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del TREBEP en relación con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las funciones que en todo caso deben ejercer los funcionarios públicos son las que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.

Las funciones públicas deberán interpretarse como aquellas que impliquen ejercicio de autoridad y, en general, las que se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.– Aprobar las bases específicas que regirán el proceso selectivo para la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera por el personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos para el acceso a la categoría de Técnico Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación, Homologado a “Responsable Técnico de proyectos de obras” A1, nivel 26, de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El régimen jurídico, los criterios generales y el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario de carrera se regirán por las Bases del procedimiento de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos. Dichas bases serán de plena aplicación al presente proceso habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid en fecha 9 de junio de 2026.

Las bases específicas de este proceso figuran como Anexo I al presente Decreto.

Dada la naturaleza del presente proceso, no se establece cupo de reserva de discapacidad.

Segundo.– De conformidad con lo establecido en las bases que rigen el procedimiento y en el marco del proceso de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos, esta administración resuelve convocar pruebas selectivas con el objeto de proveer el puesto siguiente susceptible de funcionarización (n.º de código del puesto: 07.01.05) correspondientes a la categoría de Técnico Superior (Homologado a “Responsable Técnico de proyectos de obras” A1, nivel 26) integrado en el catálogo de puestos susceptibles de funcionarización.

El procedimiento se llevará a cabo en estricta observancia de la tabla de equivalencias establecida en las bases generales del citado procedimiento.

Tercero.— El plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3 de las Bases del procedimiento de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos que rigen este proceso.

Cuarto.— Contra la presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valladolid, 14 de agosto de 2026.

*El Concejal Delegado del Área de Hacienda,
Personal y Modernización Administrativa,
P.A. El Concejal Delegado
del Área de Urbanismo y Vivienda
Fdo.: JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ.*

Decreto núm. 6313, de fecha 3 de agosto de 2026.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGISTRARÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR EL PERSONAL LABORAL FIJO (CATEGORÍA TÉCNICO/A SUPERIOR DE INGENIERÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS A1-26).

Primera.– Objeto.

Las presentes bases regulan el proceso selectivo para el acceso a la categoría de Técnico Superior A-1 26 de Ingeniería de la Planta de Tratamiento de Residuos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid en ejecución del proceso de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos, conforme a la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en virtud del artículo 27 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales.

En todo caso, se aplicará a este proceso selectivo, las Bases del procedimiento de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de junio de 2026, que regulan los criterios y el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario de carrera por el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos.

La adquisición de la condición de personal funcionario/a de carrera se producirá en todo caso en la categoría y especialidad funcional que corresponda conforme a lo previsto en la tabla de equivalencias de puestos de personal laboral y personal funcionario del citado Acuerdo, sin perjuicio de la toma de posesión en el mismo puesto que se viniera ocupando en los términos previstos en el mismo.

Dada la naturaleza del presente proceso, no se establece cupo de reserva de discapacidad.

De conformidad con la citada normativa, el sistema de selección será el de concurso-oposición, de acceso restringido y voluntario para el personal laboral fijo en los términos del Acuerdo de 22 de mayo de 2026 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales aprobado formalmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de junio de 2026.

Segunda.– Requisitos de los aspirantes.

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 3.2 de las Bases del procedimiento de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos, deberán reunir los siguientes:

Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de ingeniero técnico o de los títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.



En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Tercera.– Sistema y calificación del proceso selectivo.

Será de aplicación lo dispuesto en el apartado 3.6 de las Bases del procedimiento de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos.

Anexo Decreto número 6530, de fecha 11 de agosto de 2026

ANEXO II**TEMARIO ESPECÍFICO CATEGORÍA**

Grupo A-Subgrupo Titulación A1- Subescala Técnica Administración Especial

Bloque I. Materias comunes

Tema 1.– Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Definiciones esenciales del ordenamiento.

Tema 2.– Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El sistema constitucional de garantías de los derechos fundamentales.

Tema 3.– Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales.

Tema 4.– El Poder Judicial: competencias, planta y organización. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 5.– El Gobierno y la Administración: composición, responsabilidad y funciones del Gobierno.

Tema 6.– Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Sistema de distribución competencial.

Tema 7.– La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Estatuto de Autonomía. Instituciones, competencias y sistema de financiación.

Tema 8.– El sector público: disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento. Los órganos de las administraciones públicas: órganos administrativos y órganos colegiados. Competencia, abstención y recusación.

Tema 9.– Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Tema 10.– Funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios administrativos.

Tema 11.– Relaciones interadministrativas: principios generales, deber de colaboración, relaciones de cooperación, relaciones electrónicas entre las Administraciones.

Tema 12.– Procedimiento administrativo común. Principios generales.

Tema 13.– Los interesados en el procedimiento. Capacidad de obrar y concepto de interesado. Identificación y firma en el procedimiento administrativo.

Tema 14.– Derechos y obligaciones de las personas en su relación con las administraciones públicas. Obligaciones de la administración. Términos y plazos.

Tema 15.– Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 16.– Garantías del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 17.– Finalización del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada. Ejecución.

Tema 18.– Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 19.– El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 20.– Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 21.– Bienes de las entidades locales: clasificación, conservación y tutela. Régimen de utilización y enajenación. El Inventario.

Tema 22.– Modos de gestión de las actividades y servicios públicos locales. Contratación de las entidades locales.

Tema 23.– Personal al servicio de la administración pública local: tipología. Acceso a la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición. Provisión de puestos y situaciones administrativas.

Tema 24.– Derechos y deberes en la función pública. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 25.– Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: ingresos de Derecho Público e ingresos de Derecho Privado. Impuestos municipales: concepto y clasificación. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 26.– Presupuesto de las entidades locales. Principio de presupuesto único. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación, prórroga, ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 27.– VI Plan Municipal Integral de Igualdad contra la violencia de género del Ayuntamiento de Valladolid. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales. Políticas sociales dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

Bloque II. Materias específicas A

Tema 28.– Régimen jurídico de los residuos. Concepto de residuo. Jerarquía de residuos. Principios de prevención, autosuficiencia, proximidad, quien contamina paga y responsabilidad del productor.

Tema 29.– Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Objeto, ámbito de aplicación, estructura y principales novedades. Obligaciones de las entidades locales.

Tema 30.— Normativa de residuos en Castilla y León. Distribución competencial. Competencias de la Comunidad Autónoma, diputaciones, municipios, mancomunidades, consorcios y otras entidades supramunicipales.

Tema 31.— Planificación en materia de residuos. Plan estatal marco, planes autonómicos y planificación local. Objetivos de prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación.

Tema 32.— Residuos municipales. Definición, composición, fracciones y régimen jurídico. Fracción resto, biorresiduos, envases, papel-cartón, vidrio, textiles, voluminosos, aceites usados domésticos y residuos domésticos peligrosos.

Tema 33.— Recogida separada de residuos municipales. Obligaciones legales, implantación, control y seguimiento. Incidencia de la separación en origen sobre el tratamiento posterior.

Tema 34.— Biorresiduos. Régimen jurídico de la recogida separada. Compost, material bioestabilizado y limitaciones de uso. Implicaciones para las instalaciones de tratamiento.

Tema 35.— Subproductos y fin de la condición de residuo. Concepto, requisitos, procedimientos y efectos jurídicos. Aplicación a materiales recuperados en centros de tratamiento.

Tema 36.— Responsabilidad ampliada del productor. Sistemas colectivos e individuales. Envases y residuos de envases. Relación con las entidades locales y con las instalaciones de clasificación y tratamiento.

Tema 37.— Traslado de residuos. Contrato de tratamiento, documento de identificación, notificación previa y archivo cronológico. Régimen aplicable a traslados dentro del Estado y traslados transfronterizos.

Tema 38.— Producción, posesión y gestión de residuos. Obligaciones de productores, poseedores, negociantes, agentes, transportistas y gestores. Comunicación previa y autorización.

Tema 39.— Autorización de instalaciones y operaciones de tratamiento de residuos. Contenido, tramitación, condiciones, modificación, revisión y extinción.

Tema 40.— Archivo cronológico, memoria anual y obligaciones de información en materia de residuos. Trazabilidad documental y plataformas electrónicas.

Tema 41.— Régimen de inspección en materia de residuos. Actuaciones inspectoras, actas, toma de muestras, requerimientos y medidas provisionales.

Tema 42.— Régimen sancionador en materia de residuos. Infracciones, sanciones, reparación del daño, multas coercitivas y ejecución subsidiaria.

Tema 43.— Responsabilidad ambiental. Prevención, evitación y reparación de daños ambientales. Garantía financiera. Aplicación a instalaciones de tratamiento de residuos.

Tema 44.– Prevención y control integrados de la contaminación. Autorización ambiental integrada. Mejores técnicas disponibles. Valores límite de emisión y control de cumplimiento.

Tema 45.– Prevención ambiental en Castilla y León. Regímenes de intervención administrativa. Licencia ambiental, comunicación ambiental y actividades sometidas a autorización.

Tema 46.– Evaluación ambiental de planes, programas y proyectos. Evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental. Aplicación a instalaciones de tratamiento, vertederos y modificaciones sustanciales.

Tema 47.– Protección de la atmósfera. Actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Autorización, notificación, medición y control de emisiones.

Tema 48.– Contaminación odorífera. Régimen jurídico, molestias, inspección, control y medidas correctoras en instalaciones de tratamiento de residuos.

Tema 49.– Protección de las aguas. Dominio público hidráulico, vertidos, autorizaciones de vertido y control de aguas superficiales y subterráneas en instalaciones de residuos.

Tema 50.– Régimen jurídico de los vertederos. Clases de vertederos, admisión de residuos, explotación, clausura, mantenimiento postclausura y garantías financieras.

Tema 51.– Residuos de construcción y demolición. Producción, posesión, gestión, valorización y eliminación. Obligaciones en obras públicas y privadas.

Tema 52.– Residuos peligrosos de origen municipal y residuos especiales. Identificación, almacenamiento, etiquetado, transporte y entrega a gestor autorizado.

Tema 53.– Contratación pública aplicada a servicios e instalaciones de tratamiento de residuos. Tipos contractuales. Contratos de servicios, concesión de servicios, suministros y obras.

Tema 54.– Preparación de contratos de explotación de centros de tratamiento de residuos. Memoria justificativa, pliegos, solvencia, criterios de adjudicación, prescripciones técnicas y régimen económico.

Tema 55.– Ejecución de contratos de gestión y tratamiento de residuos. Responsable del contrato, control de prestaciones, penalidades, modificación, suspensión y resolución.

Tema 56.– Control de concesiones y contratos de explotación. Indicadores de servicio, informes de seguimiento, liquidaciones, equilibrio económico y control de costes.

Tema 57.– Régimen económico del servicio público de residuos. Tasas, prestaciones patrimoniales públicas no tributarias, costes del servicio y principio de cobertura de costes.

Tema 58.– Fiscalidad ambiental de los residuos. Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración. Incidencia en la gestión municipal.

Tema 59.— Compra pública verde y contratación ambientalmente responsable. Criterios ambientales, eficiencia energética, economía circular, huella de carbono y cláusulas de ejecución.

Tema 60.— Transparencia, información pública y participación ciudadana en materia ambiental. Acceso a la información ambiental. Comunicación de datos de residuos.

Tema 61.— Protección de datos, confidencialidad y acceso a la información en expedientes de residuos. Información empresarial sensible, datos ambientales y límites al acceso.

Tema 62.— Informes técnicos en materia de residuos. Estructura, motivación, valoración técnica, conclusiones y propuesta. Informes de inspección, explotación, incidencias, recepción y conformidad.

Bloque III. Materias específicas B

Tema 63.— Procesos en ingeniería ambiental aplicados a centros de tratamiento de residuos. Operaciones unitarias, balances de materia, balances de energía, rendimientos y control de procesos.

Tema 64.— Caracterización de residuos municipales. Composición física, química y biológica. Campañas de caracterización. Muestreo, representatividad, impropios, humedad, poder calorífico y biodegradabilidad.

Tema 65.— Gestión y tratamiento de residuos municipales. Fracciones de entrada, fracción resto y recogidas separadas. Pretratamiento, recuperación de materiales, tratamiento biológico, rechazos e indicadores de explotación.

Tema 66.— Recepción y control de entradas en centros de tratamiento. Pesaje, inspección visual, admisión, rechazo de cargas, control documental, trazabilidad y gestión de incidencias.

Tema 67.— Tratamiento mecánico de residuos. Trituración, cribado, separación balística, separación densimétrica, separación magnética, corrientes de Foucault, separación óptica y clasificación manual.

Tema 68.— Líneas de clasificación de envases y materiales recuperables. Papel-cartón, plásticos, metales férricos y no férricos, vidrio, briks y otros materiales. Calidad de materiales y especificaciones de salida.

Tema 69.— Tratamiento de la fracción orgánica. Fundamentos del compostaje. Fases del proceso, parámetros de control, aireación, humedad, temperatura, relación carbono/nitrógeno, madurez y estabilidad.

Tema 70.— Bioestabilización de la materia orgánica procedente de fracción resto. Objetivos, limitaciones, control del proceso, calidad del material bioestabilizado y destinos posibles.

Tema 71.— Digestión anaerobia de residuos orgánicos. Fundamentos microbiológicos, etapas del proceso, parámetros de operación, producción de biogás, digestato y posibilidades de integración en centros de tratamiento.

Tema 72.— Biotecnología ambiental aplicada al tratamiento de residuos. Procesos microbiológicos, degradación de materia orgánica, biofiltros, biodesodorización y degradación de contaminantes.

Tema 73.— Compost y material bioestabilizado. Parámetros de calidad, impropios, metales pesados, estabilidad, madurez, higienización, usos agronómicos y restricciones.

Tema 74.— Rechazos de tratamiento y combustibles derivados de residuos. Generación, composición y minimización de rechazos. Acondicionamiento, trituración, secado, clasificación y almacenamiento. Combustible sólido recuperado y combustible derivado de residuos. Parámetros de calidad: poder calorífico, humedad, cloro, cenizas, granulometría e impropios. Destinos de valorización y eliminación.

Tema 75.— Vertederos de residuos no peligrosos. Diseño general, impermeabilización, drenaje de lixiviados, captación de biogás, explotación por celdas, cobertura diaria y control de estabilidad.

Tema 76.— Clausura y mantenimiento postclausura de vertederos. Sellado, restauración ambiental, control de asentamientos, lixiviados, biogás, aguas subterráneas y vigilancia ambiental.

Tema 77.— Lixiviados y aguas de proceso en instalaciones de residuos. Generación, composición, recogida, almacenamiento, recirculación, pretratamiento y tratamiento físico-químico y biológico.

Tema 78.— Gestión de aguas pluviales y escorrentías en centros de tratamiento. Separación de aguas limpias y contaminadas, balsas, redes interiores, control de vertidos y prevención de contaminación difusa.

Tema 79.— Biogás de vertedero y gases de proceso. Generación, composición, captación, conducción, tratamiento, antorcha, valorización energética, seguridad y control de emisiones.

Tema 80.— Prevención y tratamiento de la contaminación atmosférica en centros de residuos. Emisiones canalizadas y difusas, polvo, compuestos orgánicos volátiles, amoníaco, ácido sulfhídrico y bioaerosoles.

Tema 81.— Control de olores en instalaciones de tratamiento. Fuentes de emisión, confinamiento, depresión, captación localizada, lavado químico, carbón activo, biofiltración y seguimiento de eficacia.

Tema 82.— Suelos contaminados y degradación del suelo asociada a instalaciones de residuos. Fuentes de contaminación, contaminantes habituales, investigación preliminar, caracterización, análisis de riesgos, medidas preventivas y descontaminación.

Tema 83.— Control ambiental de centros de tratamiento. Planes de vigilancia ambiental, aguas subterráneas, aguas superficiales, lixiviados, emisiones, olores, ruido, suelos y biodiversidad.

Tema 84.— Laboratorio y control analítico en instalaciones de residuos. Toma de muestras, conservación, ensayos, parámetros de control, interpretación de resultados y aseguramiento de la calidad.

Tema 85.— Mantenimiento industrial en centros de tratamiento. Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo. Cintas, trómeles, separadores, prensas, trituradores, bombas, ventiladores y sistemas de captación.

Tema 86.— Automatización y control de procesos. Instrumentación, sensores, pesaje, caudalímetros, analizadores, sistemas SCADA, registro de datos, alarmas y explotación de información operativa.

Tema 87.— Simulación y modelización de procesos de gestión y tratamiento. Escenarios de entrada, capacidad de tratamiento, balances de masa, rendimientos de recuperación, generación de rechazo, lixiviados y biogás.

Tema 88.— Indicadores técnicos y económicos de explotación. Disponibilidad, capacidad, toneladas tratadas, recuperación de materiales, porcentaje de rechazo, costes unitarios, consumo energético y productividad.

Tema 89.— Valorización energética de residuos. Concepto y modalidades de valorización energética. Incineración, co-incineración, gasificación y pirólisis. Aprovechamiento energético del biogás. Requisitos técnicos y ambientales. Eficiencia energética, emisiones, cenizas y escorias. Papel de la valorización energética en la jerarquía de residuos y relación con el vertido.

Tema 90.— Seguridad y salud laboral en plantas de tratamiento de residuos. Riesgos biológicos, químicos, físicos y mecánicos. Ruido, polvo, bioaerosoles, maquinaria móvil, cintas, prensas, trituradores y trabajos en altura.

Tema 91.— Atmósferas peligrosas, espacios confinados y riesgo ATEX en instalaciones de residuos. Identificación, evaluación, ventilación, permisos de trabajo, medición, equipos de protección y procedimientos seguros.

Tema 92.— Prevención y protección contra incendios en centros de tratamiento y vertederos. Causas, autoprotección, sectorización, detección, extinción, almacenamiento de residuos, baterías, residuos calientes y planes de emergencia.

Tema 93.— Proyectos técnicos de mejora, ampliación y modificación de instalaciones de residuos. Memoria, planos, mediciones, presupuesto, estudio de seguridad y salud, planificación, pruebas y puesta en marcha.

Tema 94.— Ejecución, inspección, recepción y puesta en servicio de instalaciones de tratamiento de residuos. Control de calidad, pruebas de funcionamiento, documentación final, formación, manuales de explotación y recepción técnica.

Anexo Decreto número 6530, de fecha 11 de agosto de 2026



ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE LA CONVOCATORIA

		CÓDIGO	
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA		FECHA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOP	
TIPO DE ACCESO		IDIOMA EXTRANJERO (EN SU CASO)	
DISCAPACIDAD TIPO	GRADO	ADAPTACIÓN	

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO	
DOMICILIO – TIPO VIA	NOMBRE VIA	NUMERO	PISO	LETRA
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	PAÍS	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO		

REQUISITOS DE TITULACIÓN/COMPETENCIA FUNCIONAL RECONOCIDA

PAÍS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	NIVEL ACADÉMICO DEL SOLICITANTE
TITULACIÓN OFICIAL/COMPETENCIA FUNCIONAL RECONOCIDA	

REQUISITOS PROFESIONALES (SÓLO TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)

COLECTIVO	RELACIÓN DE SERVICIOS	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA
SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	AÑOS	MESES	DÍAS	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

☐ IMPRESO ACREDITATIVO DE HABER ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (EN SU CASO)

☐ AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS MÉDICAS (EN SU CASO)

☐ CERTIFICADO MÉDICO QUE ACREDITE QUE EL ASPIRANTE NO PADECE ENFERMEDAD NI DEFECTO FÍSICO QUE LE IMPIDA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO (EN SU CASO)

☐ CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (SOLO PARA TURNO DE DISCAPACIDAD)

☐ DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS (SÓLO PARA TURNO DE PROMOCION INTERNA)

☐ El que suscribe SOLICITA ser admitido a las pruebas reseñadas y DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados, si fuera preciso.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Valladolid con la finalidad de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas; a fin de tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos pueden ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y la página web del Ayuntamiento; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigirse al Departamento de Gestión de Recursos Humanos, Plaza Mayor 1, 47001 Valladolid o por correo electrónico a la dirección dgrh@ava.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa: 010

En.....a.....de.....de.....

(Firma del aspirante)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anexo Decreto número 6530, de fecha 11 de agosto de 2026

ANEXO IV**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD****1. Instrucciones Generales:**

Cumplimente el modelo oficial de solicitud contenido en el Anexo III.

La solicitud debe presentarse respetando las normas previstas en el apartado 3.3 de las Bases del procedimiento de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos.

2. Datos de la Convocatoria:

- a) Escala/Subescala/Categoría: Deberá indicar la Escala/Subescala/Categoría de las plazas objeto de la convocatoria a la que se presenta, datos que podrá encontrar en la Base segunda de la convocatoria.
- b) Fecha de publicación de la convocatoria: Deberá indicar la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
- c) Tipo de acceso: Dependiendo de cada caso deberá indicar Turno libre, Turno de discapacidad o Turno de promoción Interno (según proceda).
- d) Idioma extranjero: Sólo deberá cumplimentar esta casilla en caso de participar en procesos selectivos en los que se incluya la realización de una prueba de idiomas. En este caso, deberá indicar el idioma en el que desea realizar la prueba, «francés o inglés».
- e) Discapacidad Tipo/Grado/Adaptación: En el caso de padecer algún tipo de discapacidad se especificará:

Tipo: indique el tipo de discapacidad según, el dictamen del órgano competente.

Física

Física/Psíquica

Física/Psíquica/Sensorial

Física/Sensorial

Psíquica

Sensorial

Sensorial/Psíquica

Grado: el que tenga reconocido, según resolución del órgano competente.

Adaptación: Si lo precisa cumplimente la petición concreta de las adaptaciones de tiempo y medios necesaria para la realización de los ejercicios en la que se reflejen sus necesidades específicas

Eliminación de barreras arquitectónicas.

Mesa adaptada a la silla de ruedas.

Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

Necesidad de intérprete, debido a sordera.

Sistema Braille de escritura, por invidente.

Otras, especificando cuáles en documento aparte.

3. Datos personales: Se cumplimentarán los del aspirante. Tenga en cuenta que en el apartado de «Domicilio, en «Tipo Vía», deberá indicarse la que corresponde teniendo en cuenta: AV (Avenida), CL (Calle), PS (Paseo). PA (Plaza).

4. Requisitos de titulación/competencia funcional reconocida:

5. Requisitos profesionales (a cumplimentar únicamente por los participantes por el turno de promoción interna):

- a) Colectivo/Relación de servicios: En «colectivo» se indicará «laboral» y en relación de servicios «laboral fijo».
- b) Grupo/Subgrupo/Escala/Subescala: Se consignarán los datos que correspondan en función de la situación personal del solicitante.
- c) Servicios efectivos prestados: Se cumplimentará con los datos referidos a los servicios efectivos prestados en el Grupo desde el que se promociona.

Anexo Decreto número 6530, de fecha 11 de agosto de 2026